

CONCEPCION, 16 de Agosto 2019

Nº 1009-PTTE-2019/VISTOS: La Solicitud de Patente Nº1859 del 14/08/2019; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6º,7º,23º,24º,26º y 32º del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5º letras d), e), 12º y 63º letras g), i), j) del DL Nº 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley Nº 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6º y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio Nº 676 de fecha 13 de Junio 2019, punto 1.4 letra F), sobre Delegación de Firma y Facultades del Alcalde.

D E C R E T O

Otorgase la presente **PATENTE PROVISORIA**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

| | | |
|--------------------------------|---|--|
| Rol | : | 6-2955 |
| Actividad Económica | : | RESTAURANTE COMERCIAL PATENTE PROVISORIA DESDE 14/08/2019 AL 14/08/2020 FECHA QUE CADUCARA |
| Código Actividad | : | 561.000 |
| Clasificación | : | COMERCIAL (PROV) |
| Dirección comercial | : | AV. CHACABUCO 243 |
| Nombre del Contribuyente | : | RESTOBAR FRIENDSHIP SPA |
| Rut | : | 76939462-1 |
| Nombre del Representante Legal | : | VARGAS FIERROS GABRIEL ADONIS |
| Rut Representante Legal | | [REDACTED] |
| Dirección Particular | | [REDACTED] |
| Fecha de solicitud | : | 14/08/2019 |
| Rol Avalúo | : | 62 -4 |
| Email Representante Legal | : | NO TIENE |

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MACM/MMPP/cms

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes y Rentas
- c.c. Expediente de la Patente
- Contribuyente
- ID DOC **1161910**
-